



"2025. Año de la Mujer Indígena"
"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X					
Mantenimiento o reparación a líneas de distribución y conducción de agua potable									
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	DA/01/2025						
Prestación del servicio de reparación o mantenimiento a las líneas de agua potable para evitar el desperdicio de agua.									
FUNDAMENTO LEGAL:		<ul style="list-style-type: none"> Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Título IV, Régimen Administrativo, Capítulo Primero, De las Dependencias Administrativas Artículo 86. Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Capítulo Séptimo De los Servicios Públicos Administrativos, Artículo 125, I. Código Financiero del Estado De México Y Municipios, Título Cuarto "De los ingresos de los municipios" Capítulo Segundo "De los derechos" Sección Primera "De los derechos de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento" Artículo 129 I y III; 130; y 135 I. 							
DOCUMENTO A OBTENER:		No aplica	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Al 31 de diciembre de 2025					
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB:	No aplica					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Ante reportes de la ciudadanía a fugas de agua ubicadas dentro de algún conjunto urbano municipalizado.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.		No aplica							
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO					
PERSONAS FÍSICAS									
Último recibo de pago		SÍ	1	Código Financiero del Estado De México Y Municipios, Título Cuarto "De los ingresos de los municipios" Capítulo Segundo "De los derechos" Sección Primera "De los derechos de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento" Artículo 129 I y III; y 130.					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
No aplica		NO	0	No aplica					
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
No aplica		NO	0	No aplica					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Acudir a las oficinas de la Dirección de Agua, presentando su recibo de último pago							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:		2-3 días hábiles o según la demanda de solicitudes.							
COSTO:		Sin costo Fundamento Jurídico: No aplica							
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	NO	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRA PAGARSE:		No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Según la demanda de las solicitudes, el reporte se atiende de 3 a 5 días hábiles.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		No aplica							



"2025. Año de la Mujer Indígena"
"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"



TEMOAYA
 Continuidad del Bienestar
 2025 - 2027

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Ayuntamiento de Temoaya				Dirección de Agua			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. José Luis Martínez Leocadio					
DOMICILIO:	CALLE:	Carretera Centro Ceremonial, Interior Mercado Otomí, Local 10 y 11.			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	Molino Arriba	MUNICIPIO:	Temoaya				
C.P.:	50850	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 09:00 A 18:00 h.			
LADA:	TELEFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:		
+52	729 735 9589		No aplica	No aplica	direcciondeagua2025.2027@gmail.com		
+52	729 253 2357		No aplica	No aplica			
+52	729 149 9120		No aplica	No aplica			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica			
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica			
LADA:	TELEFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:		
NA	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Dónde reportar una fuga de agua?						
RESPUESTA:	En la Dirección de Agua del municipio y/o con el Comité de agua de su comunidad						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se requiere del permiso de ruptura y/o corte de pavimento en calle, guarnición y banquetas?						
RESPUESTA:	Se canaliza a la Dirección de Desarrollo Urbano para la autorización						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿La Dirección de Agua proporciona el material para la reparación?						
RESPUESTA:	Fuera de conjuntos urbanos municipalizados, el material lo debe proporcionar el Comité de Agua						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

ELABORÓ:	REVISÓ Y APROBÓ BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		30/Enero/2025.
Tania Díaz González Auxiliar de la Dirección de Agua	José Luis Martínez Leocadio Director de Agua	

